



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 81

## COMISION DE REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

**Sesión Informativa**

**celebrada el martes, 22 de octubre de 1985**

### Orden del día:

— **Comparecencia del señor Ministro de Administración Territorial (Pons Irazazábal), al amparo del artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados, para informar sobre la política a seguir en su Ministerio.**

*Se abre la sesión a las doce y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

El orden del día de la Comisión, en primer lugar, tiene la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial para informar sobre la política de su Departamento. Tal como establece el Reglamento, hay una intervención del señor Ministro primero, y luego habrá ocasión para que los Grupos Parlamentarios puedan formular preguntas o manifestar opiniones en relación con esta intervención.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quiero, en primer lugar, expresar mi satisfacción personal al poder ocupar esta

Tribuna en la sala de esta Institución parlamentaria tan entrañable para mí personalmente y tan fundamental para el funcionamiento de nuestro sistema democrático, y la satisfacción también de comparecer ante SS. SS. en un acto de absoluta y obligada normalidad democrática, para exponer lo que se llaman las líneas políticas generales del Departamento, pero que, entiendo, es expresión que necesita ser inmediatamente matizada. Digo esto porque ésta es la sexta comparecencia parlamentaria para hablar de la política general del Departamento del titular de Administración Territorial en lo que va de legislatura, la cuarta ante el Congreso de los Diputados. Las anteriores fueron en febrero de 1983, abril de 1984, mayo de 1985 y, en el Senado, en febrero y septiembre de 1983. Ha habido en el curso de este mismo período un debate de política general de Autonomías en el Senado; se ha celebrado recientemente el debate sobre el estado de la nación, en el que los temas autonómicos han tenido un tratamiento amplio y generalizado por todos los Grupos; por con-

siguiente, sería poco funcional para el sentido de esta comparecencia, que digo que la entiendo obligada, venir a reiterar ante SS. SS. lo que son las líneas políticas generales del Departamento, por dos razones: primera, porque esas líneas han sido reiterada y ampliamente expuestas; en segundo lugar, porque esas líneas las asumo plenamente, porque a lo largo de intervenciones anteriores se han facilitado datos abundantes que ilustran la realización y ejecución práctica de esa política y creo que, en estos momentos, al margen de, como digo, asumir plenamente una línea política que ha sido y sigue siendo del Gobierno, sería poco operativo y alargaría esta sesión de forma innecesaria si yo pretendiese reiterar y repetir lo que ha sido la línea de política autonómica y local del Departamento.

Tras decir que no hay variación en la política del Departamento, lo que sí debo decir es que lógicamente el horizonte que se contemplaba en diciembre de 1982 ha ido variando a medida que se avanza en la legislatura. La perspectiva programática no es la misma porque muchos objetivos iniciales han sido alcanzados ya y el orden de preocupaciones prioritarias ha de ir acompañándose a las etapas que se van cubriendo.

Aunque es habitual, en un convencionalismo muy difícil, tratar de forma aislada los problemas de la política autonómica y los de la política local, yo, por razones puramente expositivas, también voy a referirme por separado a estas dos materias, si bien, como diré también al final, entiendo que existe una imbricación clara en la necesidad de tratamiento unitario o, por lo menos, coherente de todas las administraciones públicas y que difícilmente se puede dar solución válida a los problemas de una Administración sin tener en cuenta los problemas que plantea el conjunto de las administraciones.

Empezaré por los problemas de la política autonómica. Ya he dicho que no vengo a reiterar ni a repetir y que, por consiguiente, es ocioso traer de nuevo las cifras y las realidades de lo que, a mi juicio, ha sido la ingente labor de construcción institucional de las autonomías. Esas cifras constan en actas de comparecencias anteriores y, en cualquier caso, si está a mi alcance y responde a la curiosidad de SS. SS., puedo, en intervención posterior, facilitar algunas y, en cualquier caso, en otros trámites parlamentarios o extraparlamentarios, desde luego, todo el fondo de datos del Ministerio está a disposición de SS. SS.

El tramo recorrido desde diciembre de 1982 ha sido particularmente importante en la construcción del edificio autonómico. Diría más bien que el tramo recorrido desde diciembre de 1982 —no quiero ignorar que antes de diciembre de 1982 también se dieron pasos importantes en la construcción del Estado de las Autonomías— lo considero decisivo en esta operación. Quiero sólo recordar que a estas alturas se ha concluido el proceso de transferencias a trece comunidades autónomas; que en los últimos meses se ha cerrado este proceso con la Comunidad Valenciana, con Madrid y con Canarias, y que restan únicamente abiertos los procesos de transferencias con las tres Comunidades históricas y con Navarra por razones políticas y de complejidad en el procedimiento, que

SS. SS. sin duda conocen. En el caso de esas tres Comunidades históricas, por problemas políticos en los que, por el momento, no voy a extenderme, lo cual no quiere decir que, como se ha repetido y se ha reiterado, los procesos de transferencias de esas tres Comunidades históricas estén extraordinariamente avanzados y próximos a la culminación. Posiblemente, esa culminación es difícil por peculiares circunstancias políticas, pero no porque existan problemas distintos, desde el punto de vista institucional o técnico-jurídico, a los que existen en los trasposos a las otras Comunidades.

Es indiscutible que esta necesaria obra institucional de construir el Estado de las Autonomías ha supuesto una considerable convulsión política y administrativa en nuestro país. En honor a la brevedad, creo más útil definir la política autonómica con relación a los problemas que ahora mismo están planteados y que han de resolverse, que no por apelación a principios abstractos inspiradores de esa política.

Posiblemente, la apelación a principios sea significativa, porque no todo el mundo entiende que los mismos principios deben inspirar todas las políticas —y eso es lógico— pero sí que los principios conllevan un grado de ambigüedad superior al de la respuesta concreta a los problemas.

Entiendo que el primer problema que está en estos momentos planteado, después de esa operación de conmoción administrativa y política que ha supuesto la implantación de unas administraciones territoriales en las que se residencia un poder político nuevo, con Parlamento merecedores de tal nombre, con ejecutivos que tienen a su cargo el ejercicio de unas competencias de singular importancia y profundidad para resolver y modelar los problemas que plantea cada una de esas Comunidades, es el de una importante alteración de hábitos institucionales y administrativos seculares de nuestro país. Creo que, en estos momentos, una demanda importante a quienes tengan la responsabilidad política es la de abrir un periodo de estabilidad institucional. Ese es un problema, y quiero decir que ante ese problema, la respuesta de Gobierno es efectivamente apostar por esa estabilidad institucional, que no es una respuesta sin contenido, sino que implica algunas opciones muy concretas.

En primer lugar, consolidar las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas antes de plantearse la ampliación ulterior, escalonada o no, de competencias por parte de otras Comunidades. Existen proposiciones de otra índole, pero la posición del Gobierno es ésta.

En el mismo capítulo de estabilidad institucional se inscribe el rechazo de la utilización de la vía del artículo 150.2 para tramitar ampliaciones competenciales por la vía de la delegación, entendiéndose que sólo esa vía podría ser utilizada cuando realmente jugase su utilización a favor de la estabilidad y no en contra de esa estabilidad. Por consiguiente, lo que no se contempla es la utilización de esa vía para reabrir una carrera de solicitudes competenciales que, en la vía del artículo 150, por otro lado, tiene un margen amplísimo y es difícil alegar otras razones que no sean la de la oportunidad o la de la estabilidad,

porque por esa vía del 150 los techos competenciales, como sabemos, saltan, y no se puede argumentar el problema de encaje estatutario o de encaje constitucional.

No todos los partidos ni las fuerzas políticas entienden que ésa es una vía que debe utilizarse en esa dirección; el Gobierno entiende que la vía del 150, y lo ha demostrado con sus actitudes y sus decisiones avaladas por el Grupo Parlamentario, no es una buena vía en estos momentos para consolidar la estabilidad política institucional del país.

En ese mismo orden de cosas tampoco está el Gobierno en estos momentos contemplando la posibilidad de la reforma de estatutos de autonomía.

Y, finalmente, por ser una pieza que puede contribuir a definir ese marco de estabilidad para configurar un esquema institucional completo, quiero aludir a la solución de los problemas de Ceuta y Melilla. El Gobierno tiene elaborados definitivamente los textos de los Estatutos de esas dos ciudades y tiene la intención de presentarlos inmediatamente, previa consulta con las fuerzas parlamentarias, al objeto de conseguir el más amplio acuerdo y el más amplio respaldo en una cuestión que, entendemos, tiene un interés que desborda —y SS. SS. me ahorrarán precisiones, no porque no puedan hacerse, sino por obvias— el interés estricto de las propias ciudades.

En el mismo orden de cosas, el Gobierno entiende que uno de los objetivos políticos es el de la estabilidad y que debe hacerse un esfuerzo importante para introducir la distensión en las relaciones entre administraciones.

Las instituciones no pueden asentarse sobre la conflictividad y la discrepancia y el Gobierno entiende que los ciudadanos exigen entendimiento, colaboración cooperación y coordinación. En esa línea el Gobierno se ha esforzado, precisamente donde tal vez era más difícil alcanzar resultados concretos, y puede presentar resultados importantes, especialmente —lo digo como la parte, tal vez, más espectacular de esta línea— en su colaboración con el Gobierno Vasco, que ha dado lugar a acuerdos tan importantes como el alcanzado sobre la aplicación del IVA en relación con el Concierto del País Vasco, la Policía Autónoma, la Sanidad, Administración Local, etcétera. Son pasos concretos en esa línea de colaboración, de coordinación, de eliminar la distensión como factor político.

Los índices de conflictividad, medidos por baremos objetivos, hasta donde se quiera aceptar que resulta un índice significativo, siguen cayendo, y como no es mi deseo abrumar a SS. SS. con cifras, sólo quiero señalar que en lo que va de año hasta octubre de 1985, las Comunidades Autónomas han dictado 2.750 disposiciones, las cuales han dado lugar hasta ahora a la formalización de 26 conflictos, que supone un índice de conflictividad del 0,9 por ciento. No pretendo sacralizar estas cifras, pero entiendo que son sintomáticas de un importante esfuerzo por reducir al mínimo las discrepancias que, a veces, son difíciles de resolver y que tienen que acabar con la intervención del Tribunal Constitucional. Sin duda existen riesgos en esta política de eliminación de conflictos y de negociación política al máximo, porque el ordenamiento jurídico es por supuesto indisponible y porque las interpre-

taciones que se alcanzan por la vía política son muy fácilmente generalizables y los problemas políticos que tratan de resolverse en una Comunidad Autónoma no siempre son los mismos en las restantes Comunidades Autónomas. Pero, incluso con esos riesgos y valorando esa posible generalización, la vía del acuerdo, de la negociación sigue siendo prioritaria para el Gobierno sobre la vía del conflicto, lo cual no significa que se participe de una cierta concepción de política autonómica que, a veces, parece estar en circulación. Me refiero a la concepción de que sólo se practica una buena política autonómica cuando se comparten sistemática y permanentemente los puntos de vista de las Comunidades Autónomas. Creo que esta concepción representa una simplificación que posiblemente nadie va a compartir, pero las interpretaciones de las acusaciones que se lanzan cada vez que se promueve un conflicto —y ya hemos visto que se promueven pocos— parecen anidar a veces en ciertas concepciones de qué la única política autonómica válida y de curso legal sería aquella que no intentase entorpecer para nada cualquier iniciativa de una Comunidad Autónoma. Lógicamente eso, a juicio del Gobierno, no sería política autonómica. Terminó con este apartado insistiendo en que, para el Gobierno, el conflicto no es fuente de progreso autonómico. Sería de desear que todos los interlocutores compartieran profunda y lealmente este criterio.

Otro problema planteado agudamente en estos momentos para las Comunidades Autónomas es el de la financiación. Los rasgos de este problema y su inmediatez han sido abordados en anteriores comparecencias del titular del Departamento, por lo que, en aras a la brevedad, únicamente quiero señalar que me remito a lo manifestado en dichas comparecencias. Creo que el planteamiento del problema es suficientemente conocido. En estos momentos no se trata de replantearlo, sino de dejar constancia de que ese es uno de los grandes problemas que existe actualmente y de la postura del Gobierno ante dicho problema. En primer lugar, como es sabido, existe el compromiso del Gobierno, adquirido ya en la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de septiembre y reiterado posteriormente por el Presidente del Gobierno en reciente entrevista con el Presidente de la Generalidad de Cataluña, de alcanzar un acuerdo sobre la financiación autonómica antes de final de año. A partir de aquí posiblemente sería una posición aceptable decir que lo que corresponde ahora es que el Gobierno fije su postura, que tiene un plazo ante sí para llevar a cabo esta tarea y que va a seguir el «modus operandi» que él mismo ha aceptado y que él mismo se ha impuesto.

El Gobierno ha de fijar ahora su posición para negociar con las fuerzas parlamentarias y con las Comunidades Autónomas. Sólo voy a hacer algunas precisiones que puedan reflejar mínimamente cuál es la posición del Gobierno ante ese problema, sin que signifique adelantar por mi cuenta —lógicamente no puedo ni debo hacerlo— cuál va a ser la posición del Gobierno en esa negociación. Pero sí he de decir que, a estas alturas del problema, entiendo que lo que se exige prioritariamente ya no son esfuerzos técnicos. Digo que ya no se exigen prioritariamen-

te esfuerzos técnicos, porque creo que todas las fuerzas políticas y no políticas —en los ámbitos académicos, en los ámbitos profesionales— han elaborado multitud de fórmulas que intentan dar respuesta técnica al complejo problema de la financiación; existen multitud de propuestas alternativas para solucionar el problema de la financiación; prácticamente todas las Comunidades Autónomas tienen un esquema de financiación para superar el período provisional; también es sabido que esas alternativas no coinciden; muchas de ellas son similares y están próximas entre sí, pero muchas otras distan bastante en cuanto a sus concepciones.

La fórmula de financiación para lo que se llama período definitivo —que sólo va a ser definitivo hasta que la propia voluntad de los que puedan decidirlo crean que ya se ha acabado esa pequeña eternidad fijada de antemano y que no va a ser definitivo más que para un número determinado de años, no sabemos cuántos—, la fórmula para pasar del sistema provisional a otro que tenga una vocación de permanencia superior debe dar respuesta efectiva a los siguientes problemas. El Gobierno tiene un diagnóstico de las disfunciones aparecidas en el sistema provisional. Tengo la impresión de que es un diagnóstico ampliamente compartido y, aunque es posible que existan opiniones diferentes y discrepantes y que, por consiguiente, planteen alternativas que no dan respuesta a estos problemas sino que, por entender que los problemas son otros, dan otro tipo de respuestas, aunque puede presentarse esta posibilidad, sin embargo el nuevo sistema debe dar respuesta a estos problemas. En primer lugar debe dar respuesta al problema de la llamada sobrefinanciación o efecto financiero, por la tendencia que produce este fenómeno al incremento del déficit público. En segundo lugar, al elaborar ese nuevo sistema ha de tenerse en cuenta el hecho de que, en la medida en que se trata de garantizar honestamente la suficiencia de los presupuestos, no existe estímulo suficiente para las Comunidades Autónomas para aumentar la recaudación en los tributos cedidos, ya que aquello que no se puede recaudar por este procedimiento, necesariamente habrá de venir por uno u otro a través de los Presupuestos del Estado. En tercer lugar, al estar dissociada la financiación del gasto corriente, tributos cedidos y porcentaje de participación de la financiación de la inversión nueva que viene a través del Fondo de Compensación Interterritorial, el sistema no proporciona financiación para el gasto corriente que genera o induce necesariamente la propia inversión nueva que viene a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por otro lado, está el problema, también sentido de forma generalizada, de que las Comunidades Autónomas en la actualidad no gestionan las subvenciones asociadas a competencias transferidas, cuando en algunos casos, por lo menos, estas subvenciones son fuertemente complementarias o sustitutivas de servicios directos que vienen en los presupuestos de las Comunidades Autónomas, servicios que además ya se han asumido por las propias Comunidades.

También existe otro problema en relación con las in-

versiones y el Fondo en el sentido de que no existe relación entre las posibilidades de financiar a través de dicho Fondo la ampliación de los servicios públicos y el volumen de servicios transferidos, o, dicho de otra manera, el Fondo se distribuye, a cada Comunidad le toca lo que le toca en función de criterios que tienen menos en cuenta los servicios ya asumidos y las necesidades de ampliarlos en el futuro y tienen más en cuenta otros criterios, también legítimos, pero que, en su aplicación o en la parte de aplicación de los otros, ha dado lugar a este problema.

No hay tampoco relación entre las posibilidades de financiar la ampliación del capital público a través del Fondo de Compensación y las necesidades auténticas de capital público.

Otro problema, tampoco insignificante, es el de la insuficiencia, en algunos casos concretos, de la aportación del Fondo de inversiones y que determinados factores políticos están incrementando en algunos casos el nivel de endeudamiento de determinadas Comunidades Autónomas, que hoy no tiene más límite que el tope legal del 20 por ciento, y sin que la Administración ejerza, por otro lado, control alguno sobre la apelación al crédito privado a corto y medio plazo de las Comunidades Autónomas.

Finalmente, debo precisar, como posición del Gobierno ante este orden de problemas, que el Gobierno no contempla la generalización ni la ampliación del régimen de convenio o concierto, y entiende que, en cualquier caso, el sistema debe basarse sobre la equiparación sustancial de las Comunidades de régimen común y de las Comunidades de régimen especial de convenio o concierto.

Creo importante no perder de vista, a la hora de elaborar esta fórmula de financiación definitiva, que las Autonomías operan en el marco de un espacio económico común, que exige decisiones que afectan a esa realidad del espacio económico común, que exige decisiones que afectan a esa realidad del espacio económico común como un conjunto, y que las Comunidades Autónomas no pueden ser —y estoy seguro de que además no lo son— indiferentes a la economía española y que son conscientes de que su salud global condiciona el buen funcionamiento de todas las instituciones. Es imprescindible que las decisiones que atañen a esa realidad, que es la economía española, la economía afectada por su asentamiento en ese espacio económico común, cuenten con centros de decisión donde el ejercicio de las competencias no se contemple como un mal menor. El Gobierno no adopta decisiones macroeconómicas en interés del Estado, como instancia autónoma o antagonizada a las demás Administraciones, a la autonómica o a la local, sino en interés de toda la sociedad española, en interés de ese espacio económico común y, en consecuencia, en interés de todas las instituciones que operan sobre esa misma sociedad.

No son estas palabras de disculpa, sino de justificación y de explicación de decisiones como las que han afectado a la financiación para el ejercicio de 1986, que tienen su fundamento en unas previsiones macroeconómicas con incidencia presupuestaria clara, con el objetivo de reducir el déficit público. La fórmula definitiva que resulte de

ese acuerdo difícilmente podrá tener incidencia en un presupuesto en ejecución, como será el de 1986, pero, en cualquier caso, en estos momentos, el compromiso del Gobierno es el de alcanzar esa fórmula antes de que finalice este año. Lo que no existe, como también es sabido, es compromiso de que la fórmula resultante vaya a ser aplicada a lo largo del ejercicio de 1986, entre otras cosas porque nadie, sin saber cuánto le va a costar, se compromete por anticipado a pagar. Después de la dificultad política y económica de un planteamiento como el del presupuesto de 1986, no es lógico que haya un compromiso anticipado, que puede significar lisa y llanamente la desvirtuación total o parcial de los objetivos que se persiguen con esta política. Eso no significa, por supuesto, que el Gobierno no esté dispuesto a examinar todas las alternativas técnicas y políticas que en estos momentos pueda haber para resolver el problema de la financiación, que se estudiarán todas, sin prejuicios por adelantado, con la salvedad que he hecho, que creo que, por otra parte, no está tampoco planteada, de no generalizar ni ampliar el régimen de convenio o concierto; pero, con esa salvedad, insisto, se van a estudiar todas las propuestas sin prejuicios.

Otro orden de problemas planteado en el campo de la construcción del Estado de las Autonomías, y no tanto en el de la propia construcción, sino que su impacto hubiera sido similar si estuviésemos ya con el edificio rematado, es el del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Decir que ese ingreso no plantea problemas sería ridículo, porque es obvio que los plantea, y depende de la voluntad y del acierto en resolverlos, el que esos problemas puedan ser obviados o introduzcan factores de tensión adicional en la vida institucional española.

Ante el fenómeno de la integración en la Comunidad Económica Europea caben distintas políticas, sin duda, caben distintas actitudes, y quiero decir por anticipado que me parece que ninguna es totalmente descabellada, suponiendo que alguna vez alguien pueda decir que todas las demás alternativas, que no son las suyas, son descabelladas, desde luego no es mi talante ni es mi caso. Una de ellas, la primera, la más cómoda aparentemente, es la de no hacer nada, la de dejar que las competencias se ejerzan en la forma que cada uno de los protagonistas institucionales entienda que le corresponde y que, por la vía de los conflictos formalizados legalmente, se vayan resolviendo las zonas de fricción. Si bien hay que decir que esto puede resolver una parte del problema —a mi juicio la puede resolver mal porque, como he dicho antes, la vía del conflicto no parece que sea la más adecuada para resolver los problemas— no es esta vía la más adecuada para resolver otra parte del problema, como es la participación de las Comunidades Autónomas en la formulación de la política europea en la parte que afecte a competencias asumidas por las Comunidades Autónomas. ¿Por qué? Porque ahí será muy difícil encontrar una norma, un reglamento, una ley en el que esté prevista la forma en que las Comunidades vayan a participar en esa formulación y que no se podrá invocar, ni por parte del Estado ni por parte de las Comunidades Autónomas, un punto de apoyo para posiciones que no obedecerán más que

a la discreción o al arbitrio de quien pretenda imponer una solución.

El Gobierno rechaza, por tanto, la vía de la inhibición y de dejar que el ingreso en la Comunidad Económica Europea se resuelva espontáneamente en lo que afecta a la relación de las Comunidades Autónomas con la Administración del Estado.

Otra vía posible, dificultosa por muchos aspectos, y no sólo políticos, que en otros momentos se ha intentado también en algunos países europeos, es la vía coactiva de aprobación de una norma de rango diverso —rango de ley, rango reglamentario—, que encauce toda la problemática derivada del ingreso en la Comunidad Europea en lo que se refiere a la participación de entes regionales o de entes de Estado federal.

Finalmente, el Gobierno rechaza también esa vía coactiva no sólo por las dificultades políticas e incluso jurídicas que pudiera plantear esa vía, sino porque entiende que no es la adecuada para resolver los problemas que plantea la integración. La experiencia de los países comunitarios con estructura política interna compleja ha demostrado que han ido evolucionando desde fórmulas inicialmente coactivas, de diversa gradación, hacia fórmulas cada vez más participativas, más cooperativas entre los Estados miembros y los entes regionales o los Estados miembros de la Federación. Es la vía de los acuerdos para consolidar un tejido de cooperación y participación, tendente —y esa es la preocupación, lógicamente— a la máxima salvaguarda del deslinde competencial interno.

No es un problema de opinión, no es un problema de voluntad política y, por lo tanto, es una obviedad el que curiosamente se exija al Gobierno, prácticamente todos los días, que repita que no se va afectar el deslinde competencial. No está en la mano del Gobierno afectar al deslinde competencial; es decir, no está en la mano del Gobierno infringir la Constitución y los Estatutos. Lo que ocurre es que existen diversas fórmulas para salvaguardar ese deslinde competencial. Y, de entre esas posibles fórmulas, la que el Gobierno quiere utilizar es precisamente la del acuerdo, la del convenio, la de la participación y la cooperación con las Comunidades Autónomas, para establecer ese nuevo marco de funcionamiento a partir del ingreso en la Comunidad Económica Europea.

No es preciso recordar la complejidad de las materias que hay que abordar, desde la adaptación de la legislación interna, estatal y autonómica, al acervo comunitario, a la ejecución y desarrollo de los reglamentos y directivas comunitarias y la participación en la formulación de la política europea. No son problemas resueltos de forma definitiva y estable en ningún país comunitario de estructura interna federal o regional, y no lo digo a modo de excusa o justificación del Gobierno, sino para evitar que nos sintamos a veces un poco atenazados por una cierta angustia colectiva al no atinar a dar respuesta a problemas que son compartidos por otros países. Pero, les voy a recordar que en la República Federal de Alemania, por ejemplo —y estoy seguro de que, además, lo saben todas SS. SS.—, después de muchas probaturas informales, de ensayar diversas fórmulas, está en estos momentos es-

tablecido un «modus operandi», a partir de la llamada «carta del Canciller», de septiembre de 1979, que introduce un sistema también provisional o, por lo menos, con plazo fijo por cinco años y que no se ha hecho una evaluación completa de los resultados y del éxito satisfactorio de esta fórmula.

Quiero decir que, posiblemente, tanto en Estados federales consolidados, como es la República Federal de Alemania, como en Estados de estructura autonómica, como es el nuestro, que están iniciando su andadura, debemos revestirnos de paciencia y de sosiego para resolver estos problemas, y que sólo es posible acertar en las posibles soluciones si se va por la vía del entendimiento, por la vía de la participación y por la vía de la cooperación que es, por otra parte, la vía que está en sintonía con la aspiración de estabilidad y de distensión a la que he aludido anteriormente. Eso va a exigir, en términos concretos, potenciar todas las instancias de encuentro y cooperación, desde las conferencias sectoriales a cualesquiera otras, y la necesidad de que las Comunidades Autónomas se coordinen en las materias en las que sus competencias hayan pasado a Bruselas. Esto no es problema, lógicamente, del Gobierno, pero éste quiere colaborar en la búsqueda y el encuentro de un marco en el que las propias Comunidades también definan esa fórmula de coordinación entre sí.

Quiero decir que se espera por parte del Departamento poder ofrecer en muy breve plazo iniciativas concretas en la dirección apuntada, al objeto de que el día 1 de enero se haya alcanzado un «modus operandi» que permita funcionar con la máxima normalidad.

Un punto al que quiero hacer referencia es el de la reforma de la Administración en relación con la construcción del proceso autonómico. Se han dictado numerosos decretos de reestructuración orgánica de los departamentos, algunos ministerios han suprimido ya sus direcciones provinciales, pero entiendo que el tema de la reforma de la Administración, nunca será ocioso repetirlo, es el gran tema del futuro inmediato en la construcción del Estado autonómico.

Como algún distinguido miembro de la Comisión ha recordado en anteriores sesiones en las que se ha debatido este problema, no siempre coinciden el tiempo lógico y el tiempo político. Yo creo que el tiempo lógico, el tiempo de una racionalidad abstracta, seguramente hubiera aconsejado que esa reforma de la Administración se hubiera operado simultáneamente con toda la construcción del Estado autonómico, pero el tiempo político ha impuesto exigencias, ha impuesto prioridades, que han dejado pendiente, pero no orillado ni cancelado, el problema de la reestructuración.

Ha sido difícil, como digo, solapar esta operación de reestructuración con la ingente tarea de construcción del Estado autonómico, pero la reforma de la Administración central es condición para el éxito y la viabilidad profunda del sistema autonómico.

El Departamento, desde su responsabilidad de coordinación de las administraciones territoriales y, por consiguiente, desde su responsabilidad de propiciar el encaje global de las distintas piezas del sistema en un modelo fi-

nal coherente, ha acometido los estudios precisos para proponer al Gobierno, a la vista de la experiencia y de la realidad que esta fase del proceso propician, el diseño de la reestructuración imprescindible de la propia Administración del Estado.

La Administración local, durante estos años de la transición, ha estado —como he dicho en muchas ocasiones— un poco en la sombra, en segundo plano, porque el protagonismo del proceso autonómico se ha impuesto y ha hecho que esas instituciones básicas, fundamentales y, además, asentadas y consolidadas de nuestro sistema, como son las corporaciones locales, hayan permanecido, no digo que olvidados pero sí, sin el protagonismo que trascendencia real en la vida cotidiana exige.

En cualquier caso, el Ministerio de Administración Territorial tenía, entre sus objetivos iniciales —y ahora se puede decir, en la última comparecencia del Ministro, ya alcanzado—, la elaboración y aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local. Por tanto, voy a obviar tanto la trascendencia de ese proyecto como su incidencia en el grado de cumplimiento de los planes del Ministerio en ese apartado.

Quiero sólo, muy rápidamente, hacer alusión a cuáles son, a partir de este punto, las tareas inmediatas que tiene el Ministerio ante sí y cuál es el estado en que se encuentran estas tareas.

En primer lugar, la elaboración del texto refundido y la actualización de los reglamentos de Administración local. Como saben, la propia Ley, en su disposición final primera, concede un plazo de un año para llevar a cabo esa refundición. Debo decir a SS. SS. que, a mi juicio, se hallan muy avanzados los trabajos en este apartado; que se está trabajando, simultáneamente, en la redacción del texto definitivo y de los reglamentos —en la parte que afecta a los tramos de ese texto refundido en razón de la materia— y que se está avanzando en los reglamentos de organización, funcionamiento, régimen jurídico, contratación, bienes, territorio, población y servicios; por supuesto, se van a promulgar todas las disposiciones en los plazos prefijados por la Ley de Bases.

También es tarea inmediata la de dar solución al problema de la financiación de las haciendas locales. Como saben SS. SS., el Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado ya un borrador de Ley de financiación de haciendas locales, que en estos momentos es objeto de estudio conjunto por el Ministerio de Administración Territorial, al objeto de elevarlo, en fecha que creo próxima, al Gobierno para su aprobación en Consejo de Ministros, que creo que puede producirse antes de fin de año, para posibilitar su tramitación parlamentaria en lo que queda de legislatura.

Son importantes también las disposiciones que ha de dictar el Departamento en materia de personal de las Corporaciones locales. Están, en cierta manera, vinculadas al desarrollo que se haga de la Ley 30/84, y son las que se refieren a la valoración de los servicios prestados por contratados administrativos e interinos, a las retribuciones de los funcionarios de Administración local, clasificación de puestos, normas básicas de la carrera administrativa

y reglas para la provisión de puestos de trabajo, aspectos relativos a los funcionarios de habilitación de carácter nacional, bases y programas mínimos de pruebas selectivas para acceso a la función pública, etcétera. En principio, se pretende que todo este bloque normativo pueda estar en vigor con el tiempo suficiente para ser aplicado durante el año 1986, en especial por lo que afecta a la oferta de empleo público de dicho año. En estos momentos está en trámite de informe del Consejo de Estado el decreto que regula la organización de la Comisión nacional de administración local.

Finalmente, quiero aludir a la actuación del Ministerio en materia de cooperación local. Se ha hecho un gran esfuerzo —que sin duda SS. SS. conocen, no sólo porque se haya reiterado en anteriores comparecencias— para perfeccionar los mecanismos de información y de actualización de datos, que permitan llevar a cabo con mayor conocimiento de la realidad los programas de cooperación que se realizan a través del Ministerio.

Se ha dado mayor peso en los nuevos programas a variables representativas del déficit de equipamiento en planes provinciales, poniendo énfasis en la existencia de viviendas sin saneamiento y la longitud de la red de carreteras provinciales, con lo cual se perfilan y se concretan las variables que han de influir en la distribución de fondos, que antes estaban determinadas por una gama mucho más neutra y mucho más indiscriminada de variables.

Se ha iniciado un control por objetivos en la ejecución de los planes y se han establecido incentivos a las Diputaciones provinciales que demuestren una mayor agilidad en la ejecución de los planes.

Los resultados de estas iniciativas son buenos; no se alcanza todavía la cota que se ha fijado como objetivo, que es la de que en el primer semestre se tenga contratado el 50 por ciento de los planes, pero la inversión contratada en el primer semestre de 1985, por los planes del año en curso, fue más del doble de la de 1984. Concretamente, a 30 de junio de 1984, se había contratado el 7,2 por ciento y, a 30 de junio de 1985, se ha contratado el 19,2 por ciento.

Se ha avanzado considerablemente en la coordinación de distintos programas de subvenciones de la Administración del Estado para evitar solapamientos en las mismas obras. La colaboración de la Dirección General de cooperación local con los órganos gestores de otros Ministerios, Obras Hidráulicas, IRYDA, Consejo Superior de Deportes, INEM, etcétera, ha permitido informatizar e introducir en el banco de datos las subvenciones concedidas por estos organismos para obras de las entidades locales, lo cual permite detectar estos solapamientos y ofrecer grandes posibilidades informativas para conocer el apoyo estatal recibido por cada localidad y, en general, la distribución de las subvenciones y ayudas.

En el año 1985 se ha iniciado, y se propone concluir en 1986, un inventario o descripción detallada de la situación de las infraestructuras que sean competencia de las entidades locales, a través de una encuesta sobre infraestructura y equipamiento local.

Se lleva a cabo por las diputaciones con subvenciones del Ministerio, el cual, además del diseño, efectúa su verificación y control de calidad y permitirá reunir una documentación sistemática que faculte a las diputaciones para elaborar los planes con el conocimiento preciso de las necesidades o carencias existentes en cada población, así como repartir con más objetividad los recursos que han de distribuirse a través de esos planes.

Otro aspecto importante, con el que voy a terminar, es el de la nueva regulación de los programas de ayuda a las corporaciones locales. Esta nueva regulación desarrolla los principios básicos contenidos en el proyecto de ley reguladora de las bases de Régimen Local más allá de lo que pueda establecer el texto refundido y se propone como línea básica establecer los criterios que puedan derivarse de la elaboración de los planes provinciales para el interés estatal. Con carácter general, ese interés se centra en la garantía del principio de igualdad real para asegurar que los ciudadanos de cualquier municipio tengan atendidos los servicios municipales mínimos a que tienen derecho. Por ello, como criterios básicos de elaboración de estos planes a los que se condicionan las subvenciones el Estado da los siguientes: Prioridad absoluta para los servicios municipales mínimos o el acceso a los mismos; atender al grado de necesidad o carencia de tales servicios que tienen los ciudadanos de las distintas poblaciones, contando con el instrumento que para esto significa la encuesta de infraestructura y equipamiento local; establecimiento posible de standars en la prestación de los servicios a los cuales queda limitada la consideración prioritaria a efectos de la cooperación estatal.

En coherencia con este propósito de garantizar un nivel mínimo de servicios públicos locales en todo el territorio nacional, las ayudas incluidas en los planes provinciales deben alcanzar a todos los municipios que se hallen en situación de carencia de las infraestructuras básicas, con independencia de su población.

Es evidente que este repaso —no voy a cometer el error de decir que breve— de los problemas autonómicos y locales no cierra el horizonte de lo que va a ser en el futuro la vida institucional de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales. Por supuesto, en lo que se refiere a las Corporaciones locales no basta con rematar modernizando, democratizando, funcionalizando el esquema institucional —que es obra, entiendo, básicamente efectuada y en curso de culminación con la normativa complementaria—, sino que tendremos siempre ante nosotros —y es preocupación básica del Ministerio, sin duda— un hecho que interpela todos los días a los responsables políticos de este país, como es la realidad de la estructura local del país, con 8.000 municipios-terminos municipales, más la diseminación que en muchos de ellos existe; el número de habitantes inviable de multitud de estos municipios, que hacen que exista permanentemente la invitación a pensar en una política capaz de dar respuesta no sólo desde el punto de vista institucional, sino desde el punto de vista de la reforma de esa realidad del asentamiento local, que es también una preocupación, por su-

puesto, que está en estos momentos en el Ministerio de Administración Territorial.

Yo quiero reiterar mi satisfacción de haber podido comparecer ante esta Comisión y mi disposición, no estrictamente reglamentaria, sino gustosamente personal, de someterme a su control político y a sus interpelaciones, críticas, sugerencias y preguntas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Se suspende la sesión por tiempo de quince minutos.  
(Pausa.)

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

Vamos a dar a cada Grupo Parlamentario un tiempo de diez minutos para que, en función de lo que determina el Reglamento, puedan formular preguntas y emitir opiniones, en relación con la declaración del señor Ministro. Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Tengo que empezar, evidentemente, felicitando al señor Ministro por el inusitado interés que ha despertado su presencia en esta Comisión, cosa inusual en algunos casos. Dos palabras que, lógicamente, obligada y forzosamente tienen que ser de salutación al señor Ministro en esta primera comparecencia ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

¿Y por qué solamente dos palabras? Por dos razones fundamentalmente, señor Ministro. En primer lugar, porque, en principio, poco o nada puede objetarse a su exhaustiva exposición. Ha sido perfectamente clara, al menos en el campo de las ideas y de los principios, la exposición que, de la política que pretende seguir su Ministerio, ha realizado. Evidentemente, habrá que esperar a ver cómo se concreta y tiempo habrá, en consecuencia, de plantear dudas, observaciones e incluso quizá discrepancias, caso de que llegara el momento. Pero, mientras tanto, señor Ministro, sí quiero decirle que cuenta con toda nuestra estima, todo nuestro apoyo y toda nuestra colaboración en aras a cumplir con esos sus objetivos y dar forma final a este Estado de las Autonomías en que todos estamos inmersos.

Decía que iba a ser breve por dos razones. La segunda es porque ya en la comparecencia de su antecesor ante esta Comisión el día 7 de mayo de 1985 —en la que, por cierto, sería su última comparecencia—, coincidíamos ya el señor Ministro y este Diputado en que, pese a las diferencias lógicas que han existido y que sin duda existirán en el futuro, se había iniciado una nueva etapa en las relaciones entre el Departamento y la Comunidad Autónoma Vasca. Se respiraba —decíamos entonces— un clima nuevo de diálogo que había incluso dado ya resultados positivos en temas concretos. Finalmente, hacíamos votos para que ese clima perdurara.

Por eso, en este momento, y al hilo de aquella comparecencia, no puedo, señor Ministro, más que reiterar mis palabras al entonces Ministro, seguir haciendo votos para que ese clima del que hablaba y que usted mismo ratificaba en su intervención sea, por supuesto, mantenido y presida en esta nueva etapa con su señoría al frente del Ministerio de Administración Territorial. Aspecto, dicho sea de paso, que no dudó, habida cuenta de los contactos —ya numerosos y positivos— que se han mantenido con el Gobierno vasco y habida cuenta de que precisamente mañana es un día clave, por cuanto que va a haber una nueva reunión. Por eso, señor Ministro, mis palabras son de salutación, por supuesto, de agradecimiento, y para ratificarle nuestro apoyo en el futuro. Finalmente, darle esa bienvenida, esa llegada a esta Comisión. Señor Ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zubia.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Señor Presidente, lógicamente no puedo dejar de corresponder, siquiera sea con idéntica o superior brevedad, a las amables palabras, a la salutación del señor Zubia y a su ofrecimiento de apoyo y colaboración a la labor del Departamento.

Quiero reiterar, por si en mi intervención general no hubiera quedado suficientemente claro —que espero que sí y las palabras del señor Zubia me hacen pensar que así es—, que la línea de actuación del Departamento, en relación con todas las Comunidades Autónomas, pero singularmente con el País Vasco, en razón de esa nueva situación, de ese nuevo clima, que ojalá pudiéramos alcanzar con todas las Comunidades Autónomas, va a ser seguida, profundizada, porque creo que los frutos para la Comunidad Autónoma del País Vasco y para el conjunto del Estado han sido buenos y es importante que intentemos que sigan siéndolo. Se inscriben, como he dicho, en el objetivo de estabilidad y de distensión, pero se inscriben también en el objetivo de una Administración autónoma eficaz que pueda dar respuesta a los problemas de los ciudadanos en el ejercicio suficiente de las competencias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Trataré de ajustarme a estos diez minutos que nos dan dentro de un amplio temario que tenía de preguntas, y que al hilo de la larga y prolija intervención del señor Ministro de Administración Territorial se me han suscitado en nombre de mi Grupo.

En primer lugar, señor Ministro, permítame que le haga un juicio de valor. No es muy habitual en mí, pero, dada la trascendencia de su materia política para el Estado de las Autonomías, yo lo tengo que hacer aquí. Mi impresión es que usted ha tratado de hacer una justificación de que asume personalmente la línea política auto-



nómica y local de su antecesor —y por eso no la reitera—, que no hay variación, pero pasa seguidamente a decirnos que la perspectiva programática no es la misma. Me parece una contradicción.

Yo no voy a entrar aquí en el debate —que ya ha tenido lugar en la Cámara y en los medios de comunicación— del cambio de un Ministro por otro, sobre todo cuando se emiten estos juicios de valor. Pero entrando en el fondo de su intervención, señor Ministro, me da la sensación de que se carece de una auténtica y clara política autonómica. Porque principios que inspiran la política autonómica, a lo largo de su discurso yo no he encontrado nada más que dos. Junto a la citación de un índice exhaustivo de problemas existentes, y un auténtico catálogo de patología de las relaciones con las Comunidades Autónomas, me da la sensación de que el Gobierno está practicando una política de restricción y de desconfianza con las Autonomías.

Por supuesto, señor Ministro, estoy de acuerdo en que hay que distender todas las tensiones y enfriar las que puedan existir entre el Gobierno y las Autonomías. Pongo énfasis en la palabra Gobierno porque, señor Ministro, me ha parecido oírle decir a veces «el Estado», que había un criterio del Estado con relación a las Autonomías. Señor Ministro, el Estado somos todos y la Constitución define el Estado de las Autonomías. Supongo que usted se estaría refiriendo al Gobierno y no al Estado cuando trata, por ejemplo, nada más y nada menos que de administrar un artículo de la Constitución, el 150. Lo que digan las constituciones se acata. Las constituciones no se administran, se jura acatamiento a las mismas por unos y por otros.

Venir a decir aquí que uno de los principios inspiradores de la política autonómica es la estabilidad institucional, es retórica. La aceptamos todos plenamente. Pero decir, acto seguido, que esto en una línea del Gobierno es mantener cerrada la delegación para aumentar las competencias transferibles vía delegación y que sólo esto se haría, según le he entendido, si se garantiza la estabilidad o es oportuno, dígame con quién y cómo, porque esta es una política cicatera, esta es una política de desconfianza y de restricción que producirá inevitablemente tensiones. Lo que ocurre es que cuando hay situaciones de tensión entre dos coparticipes, hay que entrar también a decir cuáles son los grados de corresponsabilidad y de participación en la generación de esas tensiones, para que no se vaya a interpretar, como se desprende de su discurso, que esas discrepancias y tensiones tienen su origen etiológico sólo en los planteamientos de reivindicación de algunas Comunidades Autónomas.

En cuanto al tema de la financiación, señor Ministro, me da la sensación de que ha sido la parte más insegura de su discurso. No alcanzo a comprender qué fórmulas trae usted para resolver el problema de la financiación de las Comunidades Autónomas. Ha sido aquí otra vez un índice catalogado de problemas que existen: el aumento de la recaudación de los tributos cedidos, los temas del Fondo de Compensación Interterritorial para la inversión nueva, la sobrefinanciación o el efecto financiero que pro-

duce. Bien, eso es el índice o catálogo de lo que yo llamo la patología de este tema. Pero ¿qué fórmulas trae el señor Ministro de Administración Territorial para resolver este tema?

Cuando ha basado usted las repercusiones del ingreso en la Comunidad Económica Europea, dice que se inclina por la tercera alternativa: no a estarse quieto, al estatismo, no a la fórmula coactiva, sino pasar a un principio de acuerdo, cooperación y participación. Pura retórica, señor Ministro, si eso no se instrumenta de una manera concreta, real y objetiva. Ahora le hago la siguiente pregunta. En la repercusión del ingreso en la Comunidad Económica Europea, ¿piensa el Gobierno dejar que las Comunidades Autónomas administren los fondos que vengan de la Comunidad vía FEDER? Usted ha citado a la Comunidad, pero no ha citado uno de los capítulos más importantes que contempla la legislación comunitaria de ayuda para estas regiones deprimidas, vía FEDER, o Fondo de Desarrollo Regional de las Comunidades Autónomas. ¿La Administración de esos fondos va a ser puramente gubernamental? ¿Va a ser coparticipada con las Comunidades Autónomas o dada íntegramente a aquellas Comunidades cuyos proyectos resulten seleccionados por la Comunidad Autónoma, para su realización y su financiación?

En cuanto al mismo tema de la financiación, quisiera que el señor Ministro dijera las razones, porque incluso puedo comprenderlas y participar de las mismas. Pero no se han dicho.

En ese complejo mundo de resolver la financiación de las Comunidades usted ha dicho que todas las alternativas técnicas y políticas está el Gobierno dispuesto a estudiarlas, no el Estado, señor Ministro, pero dice inmediatamente que la generalización o ampliación del régimen de convenios o conciertos no lo contempla el Estado. Yo supongo que no lo contempla el Gobierno. Yo le pregunto por qué. Me gustaría conocer los motivos. A lo mejor puedo participar de ellos si hay una explicación sensata de que el tema de la generalización o ampliación del régimen de convenios que tienen algunas Comunidades Autónomas de carácter histórico no pudiera ser extendido a algunas otras. Tampoco pido generalidades, sino concreciones que aclaren el programa de desconfianza o de restricción que aquí se expone.

Le voy a decir una cosa, señor Ministro. Tanto las Comunidades Autónomas, cualquiera de sus órganos —de Gobierno o Parlamento— como los ciudadanos de esas Comunidades Autónomas y al mismo tiempo ciudadanos del Estado español, como el Gobierno tienen el deber constitucional e ineludible de respetar los Estatutos de Autonomía. Que una Comunidad Autónoma reivindique una prerrogativa de un Estatuto de Autonomía no significa que esté generando principios de discrepancias, de conflictividad o de tensión. Depende del grado de respuesta y de entendimiento que tenga por parte del Gobierno. Es muy importante que sea también el Gobierno no el primero, sino un «primus inter pares», en respetar lo que los Estatutos de Autonomía, que están aprobados por Ley Or-

gánica en este Parlamento, dicen y lo que les corresponde a las Comunidades Autónomas.

Voy ya muy rápidamente —para poder consumir ajustado a mi tiempo— a exponer las otras cuestiones que aquí se han planteado.

En cuanto a que se hayan cerrado ya las transferencias —ha dicho el señor Ministro— a trece Comunidades Autónomas, muchas lo han hecho, parece ser, con una especie de pacto o acuerdo político entre el Gobierno socialista y la Comunidad Autónoma socialista, dándole un carpetazo a cosas que en verdad en sus Estatutos de Autonomía están reconocidas. Pongo el caso de mi Comunidad Autónoma, señor Ministro, la de Canarias. Se va a celebrar en muy breve fecha, dentro de dos o tres días, el acto solemne de la firma del protocolo de cierre de las transferencias, y queda fuera el INSALUD. Se dice que es por una serie de problemas, y usted dice que hay Comunidades que no quieren asumir la gestión de los medios financieros que llevan aparejados esas competencias que les corresponderían ir transferidas estatutariamente. Esto no se entiende, señor Ministro. Estamos asistiendo a una especie de cierre en vivo de los problemas, sin que el arco de competencias esté plenamente transferido y sin decirsenos por qué, a qué obedece eso, de quién es la causa de culpabilidad que pueda existir en este tema. ¿Que por una similitud de fuerza política aparece un componente de conflictividad o de discrepancia? Mire usted, señor Ministro, en una democracia el que aparezcan conflictividades y discrepancias no es nada malo, es precisamente un síntoma de las discrepancias. Si no hubiera discrepancias ni conflictividad estaríamos en un sistema político que sería otro, pero no el sistema democrático. Para eso tenemos nuestras libertades expresadas en el sistema parlamentario estatal o de la propia Comunidad Autónoma.

Quisiera preguntarle también al señor Ministro si se han dado por su departamento unas instrucciones, al menos a los Presidentes de Comunidades Autónomas del ámbito de su partido, para regular la salida de comisiones o del propio Presidente de la Comunidad Autónoma al exterior para hacer promociones de cualquier tipo, turística, cultural, empresarial o comercial etcétera, y si se ha dado alguna instrucción en cuanto a los fondos que pueden destinar las Comunidades Autónomas para financiar proyectos en el extranjero. Por noticias de prensa —y estoy comparando dos Comunidades Autónomas, la canaria y la catalana— a una parece que se le niega una convertibilidad en divisas para unas actuaciones comerciales en tal sitio, y otra comunidad, como es el caso de la canaria, proyecta financiar un instituto de estudios canarios en una universidad norteamericana. Parece ser que en este último caso no habrá problemas en destinar unos cuantos millones de pesetas, convertidos en dólares, para hacer este programa. Quisiera saber si existe alguna instrucción dada por su Departamento a este respecto.

En cuanto al problema de la reforma de la Administración en relación con la construcción del Estado Autonomico, estoy de acuerdo, pero de alguna manera tiene que reflejarse presupuestariamente que el gasto corriente público de departamentos no crece en la medida inversa-

mente proporcional a la reducción o supresión de determinados órganos de la antigua Administración Central del Estado, con relación a las Comunidades Autónomas. Porque, de lo contrario, estamos en verdad todos aquí contribuyendo a hipertrofiar el gasto corriente, el gasto consuntivo de todo el Estado en su conjunto. Esto tendría que tener alguna reconducción de tipo jurídico y con la mayor claridad posible.

Trata usted de decir que se va a dar solución a la financiación de las haciendas locales antes de fin de año. Antes ha hablado del sistema actualmente vigente del Fondo de Compensación Interterritorial, sobre una promesa hecha por el Señor Presidente del Gobierno, señor González, al señor Pujol, Presidente de la Generalidad de Cataluña, de que eso estará arreglado antes de fin de año. Yo le pregunto: ¿una y otra situación que usted ha anunciado aquí se piensan resolver extra-presupuestos Generales del Estado o no? Para no encontrarnos el 31 de diciembre —termino, señor Presidente— con que empezamos otra vez en esta Cámara a aprobar proyectos de ley de créditos extraordinarios para financiar estos compromisos fuera de los presupuestos Generales del Estado.

En la cooperación local, el señor Ministro se ha referido al proyecto de ley reguladora de las bases de Régimen Local. Supongo que el señor Ministro tiene un papel antiguo o que esto es la ley que está vigente. ¿Por qué ha empleado la frase «proyecto de ley»? Supongo que será la ley reguladora de las Bases de Régimen Local en la que va a basar su desarrollo todo el tema de la cooperación local, del que sólo se han concretado aquí unos planes de ayuda municipal con unas prioridades para condicionar las subvenciones, pero sin explicar una instrumentación más general y política y cuál es la limitación que eso pueda tener, al menos presupuestariamente.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro, por esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Muchas gracias, señor Mardones, por su intervención, y de una vez por todas me disculpo, aunque no sé si debería hacerlo, no tanto porque crea que el uso sea incorrecto —porque eso nos llevaría a una discusión doctrinal a lo mejor excesiva— sino porque puede introducir ambigüedad política en las expresiones. Donde he dicho «Estado» entienda «Gobierno»; he querido decir «Gobierno» y en eso estamos de acuerdo. Pero insisto en que el tema no es pacífico. Es cierto que las Autonomías y las Corporaciones Locales son Estado, que estamos creando un concepto panteísta del Estado, pero para entendernos vamos a hablar de la Administración del Estado o del Gobierno de la Nación, que creo son términos más correctos convencionalmente.

Voy a intentar —no lo tome como descortesía, sino para que las intervenciones de los Diputados que hayan de intervenir posteriormente no se vean acuciadas por la hora— ser muy telegráfico. No hay contradicción entre

decir que asumo las líneas programáticas del Ministerio en su etapa anterior y decir que ha cambiado la perspectiva programática. Precisamente lo que entiendo es que a medida que se avanza no es que haya que cambiar el programa, sino que al ir quemando etapas la perspectiva de lo que hay que hacer va siendo distinta, y como creo que precisamente en la etapa anterior se han hecho muchas cosas, en este momento mi intervención lógicamente no podía plantearse como la del primer día del anterior Ministro, sino desde una perspectiva distinta.

Su afirmación de que se carece de política autonómica es una opinión que respeto. Me gustaría ver concretada la acusación, porque serviría de ayuda para hallar esa política autonómica, esa es la verdad. Es cierto que he efectuado un catálogo de patología autonómica, y he dicho que iba a ser así porque no me quería referir a grandes principios abstractos, sino precisamente mostrar las líneas de actuación política del Ministerio y del Gobierno en relación a problemas concretos, que creo que es algo que puede resultar discutible, pero, en todo caso, a mí me ha parecido que era más útil para la sesión de hoy. Esto sirve para saber precisamente, a la vista de la posición que se toma frente a esos problemas, cuál es la política autonómica, que viene definida por la posición que se toma frente a cada uno de esos problemas.

En el tema de la financiación yo acepto que usted diga que he sido inseguro. Le puedo garantizar que mi intención no era parecer inseguro; sí breve y escueto, por una razón: lógicamente, el Gobierno se ha comprometido a presentar una fórmula para negociar esa materia. Yo hoy no tenía que adelantar la posición del Gobierno, sino decir en qué línea va la solución que está buscando el Gobierno y a qué problemas tratará de hacer frente esa solución, lo cual creo que es definirse bastante, porque por los problemas que se seleccionan, o que se piensa que existen o que no existen, yo creo que se está optando políticamente de forma bastante clara.

En cuanto al problema del artículo 150.2, le puedo asegurar que el problema de la estabilidad no es retórica, o no lo es desde la posición del Ministerio y del Gobierno. El artículo 150.2 es un instrumento que se puede utilizar o no utilizar, es un instrumento constitucional, pero es evidente que hay dos políticas autonómicas distintas: una, la de creer que hay que utilizarlo porque es útil y conveniente, y la de creer que no hay que utilizarlo. La política del Gobierno es la de entender que no conviene utilizarlo, porque a juicio del Gobierno —y puede estar equivocado— en estos momentos es conveniente y útil un periodo de sosiego y de estabilidad institucional, de que las nuevas instituciones, con unas competencias definidas en sus estatutos y con unas transferencias culminadas, puedan consolidar la nueva situación, puedan mejorar su capacidad de gestión en esa nueva situación, y en el horizonte temporal que los propios estatutos contemplan y que la dinámica política sin duda va a plantear, se va a ampliar el techo competencial, pero no por la vía del atajo del 150.2, y menos si esa vía se utiliza para ampliar competencias de determinadas y específicas Comunidades, porque entonces se abre de nuevo —y yo lo he vivido

como Diputado en esta Casa— la carrera competencial, la nueva negociación de cada estatuto, a partir de un techo que, además, como he dicho, es enorme, porque ya no es el techo del 148 ni el del 149, sino otro muy distinto.

He dicho que el 150.2 se puede utilizar también a favor de la estabilidad, si en un momento determinado se entiende que la transferencia o la delegación de una determinada competencia con carácter generalizado a todas las Comunidades Autónomas para homogeneizar el ejercicio de una competencia ayuda o sirve a un mejor funcionamiento del conjunto del Estado y de las Comunidades Autónomas. En esa vía sí iría la utilización de la vía del 150 a favor de la estabilidad institucional.

En el tema de la Comunidad Económica Europea y de la posibilidad de gestión de los fondos regionales, hay en la Cámara una ley que de alguna forma incide en la cuestión que usted ha planteado, pero también le quiero decir que una de las cosas, entre otras muchas, que tendrá que resolverse por esa vía de acuerdo, de colaboración, de cooperación, de fijación del marco, es la participación de las Comunidades Autónomas en una multiplicidad de instancias y de materias en las que no está definida su participación, y existen muchas fórmulas posibles: existe la posibilidad de que intervengan y la de que no intervengan, existe la posibilidad de que intervengan poco o mucho, de que intervengan de una manera o de otra, y lo que hay que procurar, en la línea de lo que ha dicho el Gobierno, es que esto se fije con el máximo acuerdo.

La generalización de convenio o concierto. Sencillamente porque no hay experiencias de Estados regionales o federales que funcionen con ese régimen, y por algo será, porque es evidente que una parte importante de regiones que funcionasen con ese régimen acarrearían una disfunción importante en el sistema global. Me refiero a un sistema de convenio o concierto como el que hay actualmente en el País Vasco o en Navarra, no a fórmulas más o menos parentales o aproximadas.

Sobre el punto de que la reivindicación autonómica no crea tensión, le voy a conceder que la petición por cualquier Comunidad Autónoma de lo que entiende que le corresponde efectivamente no crea tensión, pero también hay que aceptar la circunstancia de que si por parte del Gobierno o las instancias institucionales competentes se entiende que esa petición no es fundada, no crea tensión. No siempre el hecho de formular una petición va acompañado de una razón por sistema, y cuando se entiende desde la otra parte que esa petición no está fundamentada, no se alegue inmediatamente que la negativa del Gobierno a atender una petición autonómica crea tensión. Entiendo que ni crea tensión la petición si está formulada honesta y lealmente, ni crea tensión la negativa del Gobierno si está formulada con la misma lealtad.

El cierre de transferencias obedece a ese mismo objetivo, al que he aludido reiteradamente, de alcanzar estabilidad. Yo creo que no obedece a conflicto ni tiene intención de crearlo. Usted ha dicho que los conflictos no son malos y que forman parte de la normalidad democrática; yo creo que de la democrática y de la no democrática. Sí creo que los políticos deben dedicarse a resolver los pro-

blemas no a crearlos o a utilizarlos como instrumento en la dinámica política. Esa es la única precisión.

Por supuesto, ni este Ministerio ni el Gobierno han cursado instrucciones a Presidentes de Comunidades Autónomas socialistas ni no socialistas. No está en sus competencias ni en sus funciones ni ha estado en su actuación. Es otro tema de los que habrá que hablar para llegar a una fórmula lo más conveniente posible, que seguramente será difícil. Otros Estados complejos, como Italia o Alemania, al cabo de veinte años de vida comunitaria siguen teniendo problemas en la representación y protagonismo comunitario de regiones como Baviera, Renania-Westfalia, o Lombardía. Lógicamente, no vamos a ser nosotros distintos, aunque podemos aprovecharnos de una importante experiencia, de fórmulas ya fracasadas y de otras que están experimentándose para solucionar este problema.

Finalmente, sobre el tema de las haciendas locales, decirle que la fórmula de financiación de las haciendas locales que pueda reflejarse en la ley que se pretende enviar a su tramitación y aprobación parlamentaria en el curso de 1986, en principio estaría pensada para entrar en vigor en el ejercicio presupuestario de 1987. Por consiguiente, no se está pensando en que esa solución sea financiada con cargo al Presupuesto de 1986.

El señor PRESIDENTE: En representación del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Señor Ministro, usted ha hecho una valoración de la situación actual del Ministerio en orden a una serie de temas planteados y ha reiterado que eso había sido ya invocado o explicitado por el anterior titular del Ministerio. Ciertamente, ésta es la impresión que, al menos desde la perspectiva de mi Grupo Parlamentario, se ha sacado. Lo que sí querría indicarle, señor Ministro, es que usted ha dicho que ha querido más bien referirse a aspectos concretos. Permítame que discrepe de esta visión. Creo que usted ha abundado en los grandes conceptos —y no está de más abundar en ellos—, en una serie de consideraciones de principios que siempre es necesario reiterar, y, a veces, inclusive es tranquilizador que se reiteren. En cambio, en las soluciones a los problemas concretos, yo diría que se ha incidido poco y, por otro lado, esto hasta cierto punto debe ser lógico, dado que usted ha asumido recientemente esta responsabilidad.

En cuanto a las consideraciones de tipo global que usted ha hecho, yo querría subrayar algunas: su reiterada invocación a la Constitución y a los Estatutos como norma a la cual todas las Administraciones públicas se someten. En esto, mi Grupo coincide totalmente con la opinión que el Gobierno expresa a través del Ministro en este momento, no solamente sobre la referencia al sometimiento de todas las Administraciones a la Constitución y a los Estatutos, sino a esta Constitución y estos Estatutos interpretados ya por el bloque constitucional que ha ido

creando el Tribunal Constitucional, que ha ido deslindando ya bastantes materias espinosas.

Sobre este tema, me parece, por tanto, que la posibilidad del deslinde competencial que el señor Ministro invocaba como deseable en otra parte de su intervención, cuando se refería al tema de la Comunidad Económica Europea, conllevará, de acuerdo con la estructura constitucional española, que las competencias, bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas, sean plenas, porque está dentro de la propia expresión de la palabra «competencia» y difícilmente puede preverse y admitirse la tutela de una Administración pública encima de la otra en el ejercicio de la competencia por parte de aquélla. En todo caso, habría que decirse cómo esto queda acotado, en función de qué principio constitucional ello es factible, cuándo sería deseable que ese deslinde competencial se acabase; y quedan una serie de aspectos concretos a los que, dado lo avanzado de la hora, yo querría referirme brevemente y en lo que me parece necesario incidir.

Por ejemplo, el tema de la financiación. El tema de la financiación, al que aquí se ha aludido, evidentemente es el más delicado o más grave, políticamente hablando, en cuanto a su resolución. El señor Ministro ha dicho que conflicto no es sinónimo de progreso. En eso, comparto totalmente el criterio del señor Ministro. Lo que sucede es que para que haya progreso, muchas veces es necesario que previamente exista la previsión oportuna. Desde la perspectiva singular en que puede afectar la problemática de la financiación en estas precisiones normativas, no ya de los Estatutos, sino de la propia LOFCA como marco general, es decir, al haber transcurrido el plazo de período transitorio y, por tanto, la necesidad de que ya en este término se haya establecido un sistema coherente de financiación. Vista la experiencia pasada, yo diría —y al menos ésta es la postura de Minoría Catalana— que desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma, en este momento afectada por no ser Comunidad Autónoma de régimen de concierto o convenio y por ser la primera Comunidad Autónoma a la cual le afecta el transcurso de este plazo y a través de la cual se habría de ver cómo se resuelve este problema, que evidentemente tiene enjundia, pero cuya resolución es absolutamente inaplazable; desde la perspectiva de Minoría Catalana —y pienso que también desde la perspectiva del Gobierno de la Generalidad—, la única cosa que se pide es el cumplimiento no ya del Estatuto, sino de la previsión de la propia LOFCA en su disposición transitoria primera, apartado 1.º y 4.º, porque de lo que se trata es de que, por parte de las Comunidades Autónomas, se pueda atender de forma debida este coste efectivo.

Sabe el señor Ministro perfectamente que en este coste efectivo, sinónimo del período transitorio, se ha hablado mucho de la posibilidad de distorsión del efecto financiero, pero la realidad concreta es que muchas veces, pura y exclusivamente, se ha atendido al coste efectivo de los medios personales transferidos y, en cambio, el tratamiento que se ha dado a cosas que en este período transitorio habían de contemplarse, como, por ejemplo, las inversiones de reposición para mantener el capital público al nivel de-

bido, han estado muy lejos no ya del exceso de un posible efecto financiero, sino todo lo contrario.

Por otro lado, el tema del efecto financiero hubiese obligado, en todo caso, a modificar la LOFCA, cosa que no se ha hecho; y mientras una Ley no se modifica, ha de cumplirse. Por tanto, sinceramente, en este tema me parece deseable, como decía el señor Ministro, al desapasionamiento, la estabilidad, la tranquilidad. El Gobierno se ha impuesto como plazo el fin de ejercicio para encontrar una solución. Parece que el que esto se haga dentro de estas coordenadas es necesario, pero que no se demore, que no se retrase, porque si no la falta de capacidad de atención para prever, no ya lo que habría de ser posible en el período definitivo, sino incluso en esta etapa transitoria que una Comunidad Autónoma ha finalizado, se deja sentir sobre los propios ciudadanos. Y no es bueno que una Administración pública se escude en otra Administración pública; a cada una con sus responsabilidades.

Señor Ministro, yo pienso que el Gobierno quiere establecer una fórmula, que según las propias previsiones estatutarias, normativas de carácter general, habrá de tener una duración temporal estable de cinco años, cuando se llegue a la definición del porcentaje definitivo de participación. Es muy importante que esto se pondere para que, al cabo de un corto plazo de tiempo, no vuelvan a surgir los problemas de falta de capacidad de financiación, de falta de capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas.

No sé si la fórmula que se adopte será cercana o no al tema del concierto. En todo caso, la propia fijeza del porcentaje por un período temporal de cinco años, acerca bastante este esquema a algo que el señor Ministro decía que no es el concierto, pero que es algo emparentado. Si esto es así, contémplese la realidad de las situaciones en cada Comunidad Autónoma, recójase de una vez por todas la posibilidad de que las Comunidades Autónomas hagan una política al servicio de los ciudadanos y no sean pura y exclusivamente transmisores por una asignación de recursos absolutamente estricta, que no les permite una auténtica capacidad de maniobra —el señor Ministro, y me felicito por ello, ha sabido en un momento dado invocar el tema de las subvenciones, tan estrechamente ligadas a una determinada prestación de servicios, que difícilmente se pueden deslindar—; que todo esto realmente en este esquema definitivo se cumpla. Pero lo que sí me parece evidente, señor Ministro, es que si el Gobierno, pensando en este tema, dice que el conflicto no es progreso, nadie le desmentirá pero el Gobierno, desde hace largos meses, tenía la obligación, en función de la legislación vigente, de haber establecido las previsiones necesarias para que en este momento y en esta Cámara no tuviésemos que aludir a estos aspectos.

Otras cosas, quizá de entidad menor, se podrían invocar en cuanto a los trasposos, no finalizados en las tres Comunidades históricas, que decía el señor Ministro, aunque no creo que por peculiares circunstancias políticas —que ha sido una de sus frases— sino porque hay también acuerdos tomados por las correspondientes comisiones mixtas de trasposos, hace más de un año, que no se

han cumplimentado: cámaras agrarias, cofradías de pescadores, etcétera. Son simples ejemplos. Y no se diga que esto está en función de una legislación incidental sobre el tema, etcétera, porque una cosa es la competencia previstas como tal, acordada por una Comisión Mixta que cuando lo acuerda es de obligado cumplimiento según la normativa constitucional, y otra son los aspectos legislativos que, por las circunstancias que fuere, incidan en esta competencia concretamente.

Para finalizar, señor Ministro, dado el tiempo en que nos encontramos, al referirse usted a la cuestión de la Comunidad Económica Europea ha afirmado un principio que me parece absolutamente válido, además de ser importante que se haya dicho, e inclusive reiterado, porque, haciendo honor a este aspecto, hay que decirlo, su antecesor lo dijo ya en esta propia sala y repetía palabras del propio Presidente del Gobierno.

El deslinde competencial no habría, en principio, de provocar conflictos importantes en este tema. Será el Estado, será la Administración del Estado, serán las Comunidades Autónomas los que se verán afectados en sus competencias, en función de este deslinde, cuando entremos en la Comunidad Económica Europea. Entonces, el señor Ministro decía que es necesario que, de alguna manera, en las tres posibles vías —él optaba claramente por una— optemos por una cooperación. (No sé si era la palabra que él ha utilizado, pero en todo caso me parece que esta palabra sería suficientemente plena.) Señor Ministro, lo que en este campo quizá sea deseable es que lo que impere sea la eficacia, la práctica del diálogo constante de cada día, como en la España de hoy, en definitiva, sucede. Porque no hay consejero de Comunidad Autónoma que no esté en un contacto permanente con el Ministro correspondiente, en la materia que a él le afecta. Por tanto, este diálogo constante, diario, intentando solventar temas, me parece la mejor cooperación, la mejor práctica posible para, a partir de ahí, ver realmente qué cosas son generadoras de conflictos y qué norma habría de apuntarse para resolver un problema concreto, si es que éste se produce.

Nada más, señor Ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Señor Presidente, señor Cuatrecasas, aparte de la satisfacción que me produce siempre oír al señor Cuatrecasas, —que no pertenece, desde luego, si es que existiese una clase de políticos de esta naturaleza, a los que crean conflictos, sino que es un hombre que en el fondo y en la forma siempre aboga por la distensión—, y quiero contestarle muy brevemente a su intervención.

Sobre si se ha incido mucho o poco en problemas concretos, yo he dicho ya cuál era la línea que había elegido para mi intervención. Acepto que otras hubiesen podido resultar más satisfactorias, y tomo nota de la crítica para futuras comparecencias, en las que, a lo mejor, sea más

interesante venir a hacer una intervención sólo para tratar problemas concretos. Yo he venido a hablar de la política general del Departamento, fijándola en relación con problemas que entendía eran los importantes. De momento parece que nadie ha dicho que los problemas a los que me he referido fuesen realmente los importantes. Puedo haberme olvidado alguno, y es posible que se me recuerde.

En cuanto a la cuestión de la Comunidad Económica Europea y del impacto que pueda producir en el deslinde competencial, he de decir que yo no he utilizado la palabra «tutela» y tampoco acabo de entender muy bien cuál era el sentido de esa palabra en labios del propio señor Cuatrecasas, porque, desde luego, no pretende el Gobierno, en ningún caso, ejercer ningún tipo de tutela sobre las Comunidades Autónomas. No lo pretende ni, aunque lo pretendiera, sería posible; ésa es una fórmula que no puede funcionar. Lo cual no quiere decir —como todos somos conscientes— que no haya que resolver problemas de articulación y coordinación, y que esos problemas se deben resolver, a juicio del Gobierno, por la vía del acuerdo y de la cooperación. Efectivamente, en estos momentos existe un diálogo constante entre los consejeros de las Comunidades Autónomas y los Ministros sectoriales correspondientes, y debe seguir siendo así. Lo que ocurre es que hay muchas decisiones que tendrán que tomarse a partir del día 1.º de enero, que en estos momentos ese diálogo y esa relación obedece a esquemas de buena voluntad, pero es conveniente que a partir del día 1.º de enero respondan a unos esquemas más predeterminados y a unos procedimientos más definidos en garantía de la seguridad y la coherencia en el funcionamiento global de nuestro país ante las instituciones comunitarias.

Quiero hacer sólo una observación muy concreta en relación con el tema de la financiación. Creo que he aludido en mi intervención a que temas como el del efecto financiero, el de las inversiones de reposición o el de las subvenciones están precisamente en el fondo de la preocupación del Gobierno. Es posible que muchas de esas disfunciones que se detectan en el sistema se hayan visto más claramente a través de la experiencia del sistema aplicado en Cataluña; eso se ha dicho y se ha repetido y eso sirve para poder perfilar en el futuro una fórmula válida para solucionar tales disfunciones.

Quiero decir que el Estatuto de Cataluña prevé que, transcurridos seis años desde la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, se negociará una fórmula o porcentaje definitivo de financiación. El Estatuto de Autonomía de Cataluña entró en vigor el día 11 de enero de 1980; los seis años se cumplirán el día 11 de enero de 1986. A partir de esa fecha procede, en términos estrictamente jurídicos y legales, negociar la fórmula definitiva de financiación. Se podrán alegar problemas políticos en el proceso que nos ha llevado hasta el momento presente, pero, desde luego, no problemas de infracción jurídica o estatutaria. Y yo no digo que me alegra —porque en estos momentos esto crearía una considerable confusión y yo no tengo tampoco esa veleidad— que la LOFCA se sobreponga al Estatuto de Cataluña y que haya que aplicar la LOF-

CA por encima del Estatuto de Cataluña, porque entiendo —y así ha sido sostenido sistemáticamente por la representación de Minoría Catalana— que las leyes orgánicas no modifican los Estatutos de Autonomía. Además, en este caso entiendo que el Estatuto de Autonomía de Cataluña en esta materia es claro y preciso. Insisto en que, al margen de consideraciones políticas que se puedan hacer, infracción jurídica, violación del Estatuto no existe.

Por otra parte, si a partir del 11 de enero de 1986 hay que negociar la fórmula, no existe plazo para alcanzar ese acuerdo y no es exigible al Gobierno que en el Presupuesto de 1986 se establezcan las previsiones presupuestarias para dar satisfacción a un acuerdo que en estos momentos se desconoce.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Si el señor Presidente me lo permite, quisiera plantear una cuestión de orden. El señor Ministro de Administración Territorial ha comparecido en esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Popular. Nuestro Grupo formuló la petición el día 3 ó 4 de septiembre de este mismo año; estamos a 22 de octubre, a las dos y veinte de la tarde, señor Presidente, y hay Diputados que se sientan en esta Comisión que han de intervenir en el Pleno de esta misma tarde, que empieza a las cuatro. Este turno, pues, está siendo realmente atropellado, no se contesta a la mitad de las cuestiones y tampoco se puede replicar a las observaciones del señor Ministro de Administración Territorial.

Por todas estas razones, el Grupo Popular solicita la ampliación de la comparecencia del señor Ministro, pidiendo que la Comisión reanude su sesión mañana a las 9 ó 10 de la mañana, cuando el señor Presidente determine, para tener tiempo. Los portavoces del Grupo Popular y los de los distintos Grupos Parlamentarios desean tratar las cuestiones tan importantes como las que se están planteando en esta comparecencia con el debido sosiego y la debida profundidad. *(El señor Zambrana Pineda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Pide S. S. la palabra para una cuestión de orden? *(Denegaciones.)* En relación con la cuestión de orden planteada, tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, por parte de nuestro Grupo no hay mayor dificultad en acceder a lo que solicita el Grupo Popular, si bien vemos, en principio, un problema para que se reúna mañana la Comisión, y es que hay Consejo de Ministros, pero en cualquier caso es el señor Ministro el que debe decidir sobre este punto. Lo que no nos parecería pertinente, salvo que vayamos a una nueva comparecencia, que se puede efectuar en cualquier momento, es que la sesión se aplase por varios días. El jueves por la mañana vemos dificultades; en principio, hay Pleno de la Cámara. O se suspende hasta la próxima semana o habría que pensar en una nueva

comparecencia del señor Ministro. Vemos una serie de dificultades de orden práctico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zambrana.

Señor Aznar, la cuestión que plantea, como ha comprobado, también se ha suscitado con ocasión de otras comparecencias de señores Ministros ante esta Comisión, pues todos los Grupos Parlamentarios quieren intervenir, como es lógico. Ha habido un orden, que es el habitual, y su Grupo Parlamentario tiene ahora la palabra para intervenir. Es lamentable que no se pueda dar satisfacción a su solicitud, en razón de esta circunstancia de que mañana hay Consejo de Ministros y, además, de que en el orden del día tenemos, como S. S. conoce, otros dos puntos que tienen que ser tratados. Yo creo que, incluso, siendo conscientes de la hora, no podemos dar cumplimiento a lo que solicita, por lo que sería éste el momento de que interviniera S. S. en nombre de su Grupo.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, antes de intervenir, y con su venia, quiero aclarar algunas cosas: primero, que no me parece un sistema lógico de funcionamiento que la comparecencia de un señor Ministro solicitada por el Grupo Popular tarde mes y medio en producirse. Segundo, que no considero la hora más adecuada las doce de la mañana cuando un Ministro tiene que informar sobre su Departamento; tercero, que me parece muy bien que mañana haya Consejo de Ministros, pero nosotros no tenemos la culpa de que mañana haya Consejo de Ministros. Y, en cuarto lugar, no me parece razonable que esta reunión se cierre sin que los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios puedan siquiera formular observaciones a las que ha hecho el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, a ver si contribuye S. S. a la distensión y también, de paso, a ocupar el tiempo en aquello para lo que hemos sido hoy convocados.

Como S. S. sabe —no vamos a hacer de esto un incidente—, hay una costumbre que la Mesa del Congreso de los Diputados ha acordado, en el sentido de que las Comisiones no pueden ser convocadas antes de las doce de la mañana, precisamente en atención a que los Grupos Parlamentarios puedan reunirse los martes.

De todas maneras, vamos a dar por zanjado el tema, no vamos a tratarlo.

El señor AZNAR LOPEZ: Con la protesta de mi Grupo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra para intervenir en el turno normal.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro de Administración Territorial, por su comparecencia y por su buena disposición para venir en otra ocasión.

Quiero decirle, señor Ministro, que me satisface el que

entienda su comparecencia como un acto de obligada normalidad en el funcionamiento de las instituciones, pero debo decir —reiterar en esta ocasión— que es de obligada normalidad a petición del Grupo Parlamentario Popular. O, dicho de otra manera, que el señor Ministro de Administración Territorial, una vez nombrado Ministro, no se ha sentido en la obligación, sin duda en ejercicio de su legítimo derecho de comparecer o no, de comparecer ante la Cámara a explicar cuáles son sus pretensiones y cuál es su política al frente del Departamento para el que fue nombrado Ministro. Nosotros creemos, realmente, que el señor Ministro fue nombrado Ministro para algo, para hacer una determinada política, aunque, después de su comparecencia y de la exposición que ha hecho, debo decir, señor Ministro, que comprendemos perfectamente las razones por las que esa voluntariedad, sin duda respetable, no se ha producido.

Ha tratado el señor Ministro tres temas capitales, y debo decir que del discurso del señor Ministro, como de los discursos del Gobierno últimamente, no sabemos en realidad de qué país estamos hablando.

Ha hablado S. S. del tema de la financiación autonómica, tema capital. Y se dice: me remito a lo anterior. Y se dice más aún; dice: «El Gobierno ha de fijar su posición, pero no quiero personalmente adelantarla por mi cuenta».

Señor Ministro, resulta asombroso que el Ministro de Administración Territorial no pueda, o no quiera, hablar en nombre del Gobierno, sentar cuál es la posición del Gobierno. ¿O es que no tiene el señor Ministro de Administración Territorial autorización política para fijar cuál es realmente la posición del Gobierno?

Se ha hablado de ciertos compromisos, y hay que preguntar: compromisos ¿con quién? Se ha aludido a cierta entrevista entre don Felipe González y el Presidente de la Generalidad, señor Pujol. Compromisos ¿con quién?, señor Ministro de Administración Territorial.

La semana pasada tuvo lugar en esta Cámara el debate del Estado de la Nación y en el mismo no hubo ni un solo compromiso en relación con este tema. Expresamente, señor Ministro, se votó y se rechazó, por el Grupo que tiene la mayoría, una moción del Grupo Parlamentario Popular que pedía que se abrieran negociaciones con los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara y con las Comunidades Autónomas. Eso ha sido rechazado la semana en esta Cámara.

¿Con quién se han abierto las conversaciones? ¿Con quién se van a abrir? ¿Van a existir realmente esas conversaciones y con quién se tienen los compromisos?

Y nada más se ha dicho sobre este tema. El señor Ministro ha manifestado que los políticos tienen que resolver problemas y no tienen que instrumentar o reiterar los que hay, que es justamente lo contrario de lo que el señor Ministro ha hecho esta mañana.

Sabemos perfectamente que hay un problema de financiación, que es el efecto financiero, el de los tributos cedidos, el de los gastos corrientes, el de las subvenciones. Todo eso lo sabemos, señor Ministro. No necesitamos —realmente e lo agradecemos— que el señor Ministro

venga a hacernos un inventario de los problemas que lleva consigo la financiación autonómica. Lo que queremos saber es qué decisiones, qué medidas, y cómo, va a adoptar el Gobierno en torno a la financiación autonómica. Partiendo de dos bases, señor Ministro: primera, que en los Presupuestos Generales del Estado para 1986 se reduce la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado, se reduce la financiación de las mismas. Segunda, se incumple, dígame lo que se diga, la disposición transitoria primera de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas en todos sus apartados, desde el primero hasta el cuarto.

Por tanto, señor Ministro, el Gobierno tiene que manifestarse y usted debe hacerlo aquí.

¿Sirve el sistema de financiación actual o no sirve? En este segundo caso, ¿qué medidas, qué disposiciones, está dispuesto a adoptar el Gobierno para llegar a un sistema de financiación estable, flexible y, en la medida de lo posible, también definitivo?

El señor Ministro me permitirá que me refiera a antecedentes, a declaraciones que usted ha hecho en diversos medios de comunicación. Usted ha declarado, y cito textualmente: «El problema aquí es que el estado recauda y las Autonomías gastan». Fantástico descubrimiento. Es que ese es el sistema. Si usted quiere un sistema contrario, o distinto, díganoslo, por favor. ¿O es que el Gobierno no tiene sistema o no tiene un modelo planeado y está esperando que le digan los demás cuál es el suyo?

Si está esperando el Gobierno eso, señor Ministro, nosotros hemos presentado un modelo, que no decimos que sea el mejor, encima de la mesa de trabajo del Gobierno, en el mes de abril de 1985, advirtiéndole que había que resolver los Presupuestos de 1986 y la financiación definitiva posteriormente. Y a estas alturas, a 22 de octubre, estamos todavía esperando contestación por parte del Gobierno.

Desde luego, será discutible que pueda haber conciertos o convenios para todos, pero la razón que ha dado el señor Ministro de que no pueden existir conciertos o convenios para todos no se tiene ni se justifica absolutamente para nada. ¿Que no existen precedentes en otros países? Tampoco existen del Estado de las Autonomías, tal como está concebido. Puede discutirse si el sistema de conciertos o convenios es generalizable o no, como existen razones técnicas muy poderosas para afirmar que no es generalizable. Pero, eso sí, no las que ha dicho el señor Ministro.

Por lo que se refiere al segundo apartado, el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, el señor Ministro ha dicho textualmente, primero, que el Gobierno rechaza la inhibición. Y nosotros decimos que muy bien, que el Gobierno rechaza la inhibición. Segundo, que rechaza la coacción. Entiendo, señor Ministro, que esto quiere decir que las advertencias, en caso de conflicto, hechas por el Presidente del Gobierno en el debate del Estado de las Autonomías en el Senado, relativas a la aplicación del artículo 155 de la Constitución, no tienen sentido y, por lo tanto, deja de entrar en vigor y el Gobierno modifica su criterio en relación con este tema. Tercero,

dice que hay que cooperar, que hay que participar. Estamos de acuerdo; pero el señor Ministro dice textualmente: «Vamos a ofrecer iniciativas concretas antes del uno de enero». Señor Ministro, aquí todo va a ser el uno de enero. El compromiso antes del uno de enero, ¿con quien? Iniciativas concretas —¿cómo, cuáles y para qué?— antes del uno de enero.

Todos estamos de acuerdo en que hay que cooperar, que los conflictos no son buenos, pero ahora no se trata de eso. Les hemos ofrecido, señor Ministro, la creación de comisiones de estudio, la creación de comisiones de seguimiento, nuestra afirmación de que el Título VIII de la Constitución no puede verse superado ni defraudado por una interpretación equivocada del proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Y no nos enañemos, señor Ministro, no se trata de que la distribución formal de competencias no se vea afectada. No se trata de eso, no tiene por qué verse afectada. De lo que se trata es de que la distribución material, el ejercicio material de competencias sí que se va a ver afectado y hay que determinar, por tanto —no antes del uno de enero, sino el 22, el 24 de diciembre, o el 25, día de Navidad, ya— los métodos de participación de las Comunidades Autónomas en este punto. Y hay que afirmar, señor Ministro, si, en virtud de los Estatutos y de las transferencias existentes, las Comunidades Autónomas son competentes, por razón de la materia de que se trata, para aplicar la normativa comunitaria y, en su caso, desarrollarla, o si no son competentes.

Ese es el punto cardinal de la cuestión. Hay que definirse sobre ese punto. Y todo lo demás, como se ha dicho ya con acierto, es realmente retórica.

En este punto, señor Ministro, advertimos que la política del Gobierno no es del todo congruente. Han tenido ustedes una oportunidad en un proyecto de ley, el de incentivos regionales, que es la aplicación y la coordinación de la política regional española con el ya citado FEDER.

Pues bien, en ese proyecto de incentivos regionales, señor Ministro, el Gobierno de la nación determina qué son incentivos, determina qué son regionales, determina a qué zonas tienen que ir las subvenciones y determina para qué proyectos tienen que ir.

Como comprenderá el señor Ministro, de eso a decir que se está a favor de la cooperación o de la colaboración va un trecho, que es el de las palabras a las medidas.

Por lo que se refiere a la reforma de la Administración, y aparte de decir que no creo que la mejor solución sea buscar coartadas en frases más o menos hábiles para no decir que realmente no se ha hecho nada en absoluto, no hay ni tiempo lógico ni tiempo político. Lo que no ha habido, a lo mejor, es tiempo para hacer nada absolutamente. El gran cuerpo normativo contenido en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución sigue exactamente donde estaba, señor Ministro. Y las grandes reformas de la Administración central del Estado siguen exactamente donde estaban, es decir, no se ha hecho absolutamente nada.

Se ha hablado del tema local. No hay tiempo, desgraciadamente, para entrar a fondo en este tema, pero sí debo decir que tampoco se han expuesto las líneas de cuál va



a ser la financiación de las Haciendas locales. Se ha dicho: «Antes del 1 de enero (nuevamente, antes del 1 de enero) se remitirá el proyecto». ¿Con qué líneas, señor Ministro? Porque entiendo yo que la comparecencia de un Ministro de Administración Territorial debe ser para explicar esas líneas o, por lo menos, dar los grandes principios en los que se puede inspirar esa financiación. Pero realmente no se dice nada. Se dice: se está trabajando sobre el tema y antes del 1 de enero nosotros esperamos que se remita al Consejo de Ministros. Pues muy bien, señor Ministro, lo podrán remitir antes del 1 de enero o no, al fin y al cabo ése es su problema; lo que yo le tengo que decir es que mal servicio prestarán ustedes a las Entidades locales y mal servicio prestarán ustedes al conjunto del sistema tributario español si antes de resolver y determinar el problema de la financiación autonómica se meten ustedes en el campo de la financiación local. Los cuadros tributarios en un sistema fiscal, señor Ministro, no son compartimentos separados; no se puede tocar el Impuesto sobre la Renta y decir que no afecta a otros aspectos. Por cierto, hablando del Impuesto sobre la Renta, nos gustaría saber, señor Ministro, qué se quiere decir cuando se afirma que, a lo mejor, se cede el Impuesto sobre la Renta a las Comunidades Autónomas; nos interesaría saber qué quiere decir eso y si tiene algún sentido.

Por tanto, hay un cuadro tributario completo: financiación estatal, financiación autonómica y financiación local, y no se puede tocar por separado; todo forma parte de un cuadro. Pero, en definitiva, señor Ministro, el ejemplo más relevante de su comparecencia es ver que no existe un modelo autonómico, como antes se decía, que no existe una concepción de política territorial coherente que articule todos los poderes territoriales del Estado; no existe eso. Se toca, como se dijo la semana pasada, se toca aquí, se toca allá, se trastoca todo, pero al final ese modelo no aparece por ninguna parte.

Coincido con usted, señor Ministro, en que los problemas los tienen que resolver los políticos, no los tienen que dejar eternamente sin resolver.

Por último, y termino, señor Ministro, ha hecho usted referencias muy concretas. No me da tiempo a entrar en ellas. Ha dicho que se ha culminado el proceso de transferencias a 13 Comunidades Autónomas. Ya se han concretado transferencias a la de Canarias. Esperamos que sea verdad, y no como en el caso de la Comunidad Autónoma valenciana, en la cual, con las transferencias pendientes del INSALUD, el IRYDA y FEVE se ha firmado un protocolo. Por otra parte, se dice que se ha cerrado el proceso de 13 Comunidades Autónomas cuando quedan pendientes los procesos más difíciles, que son los de las Comunidades históricas. Realmente, señor Ministro, no es ya, cuando está pendiente el tema de la financiación autonómica, el problema de que se ha transferido mucho; el problema es qué se hace con lo que se ha transferido, que es el resultado de que haya Comunidades Autónomas que no quieran, sin determinadas garantías financieras, adoptar nuevas competencias.

Por lo que se refiere a Ceuta y Melilla, señor Ministro, me ha parecido observar un deseo y un compromiso de te-

ner conversaciones previas. Pero me ha parecido observar también que existe una decisión por parte del Gobierno de presentar inmediatamente —son las palabras que se han utilizado— los proyectos de estatutos correspondientes. Si eso quiere decir, señor Ministro, que los proyectos se van a presentar inmediatamente con independencia del resultado de esas conversaciones previas, simplemente le digo que tomamos buena nota de ello.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Señor Presidente, yo comprendo que el depósito de confianza que pueda tener el señor Aznar en un Ministro de este Gobierno no sea exagerado y que se tenga que expresar por la vía de las desconfianzas.

Empezando por el último tema al que ha aludido, diré que el Gobierno tiene elaborados unos proyectos de Estatuto para Ceuta y Melilla, y, si no recuerdo mal, creo haber dicho literalmente que previas conversaciones con los Grupos Parlamentarios, al objeto de alcanzar el máximo acuerdo sobre esta materia (eso, es lo que he dicho), se presentarán en esta Cámara.

El señor AZNAR LOPEZ: No ha dicho eso.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Pons Irazazábal): Me remito al «Diario de Sesiones», porque, aparte de que creo que es lo que he dicho literalmente, por supuesto, le aseguro que ésa era la intención de mis palabras y, desde luego, la intención del Gobierno. He dicho que era un tema que desbordaba el interés estricto de las ciudades y que exigía amplios acuerdos. Eso exactamente.

En el tema de la financiación me he remitido a exposiciones anteriores del titular que me precedió en el Departamento, porque las exposiciones «in extenso» del problema de la financiación eran útiles y servían, y yo creo que no era necesaria reiterar planteamientos. He dado por hechos los planteamientos, tanto desde el punto de vista estrictamente técnico-jurídico como desde el político. En esta materia me he limitado a fijar posición hasta donde en este momento creo que es lógico y prudente que yo la fije. El Ministerio de Administración Territorial, en una materia como la de la financiación de las Comunidades Autónomas, es un Ministerio lógicamente interesado especialmente en alcanzar una solución, pero no es el único, y tal vez ni siquiera el principal. Seguro que no tengo que decirle que el Ministerio de Hacienda, por razones muy evidentes, tiene algo que decir en esta materia y que lo lógico es que sea el Gobierno, como colectivo y como conjunto, el que, por la vía del trabajo en equipo de diversos Ministerios, pueda ofrecer una fórmula final para la negociación.

Compromiso político. El compromiso político del Presidente del Gobierno en su reunión con el Presidente de la Generalidad no es, y así creo haberlo expresado, más

que reiteración del compromiso político que asumió el Gobierno en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 6 de septiembre, en el que, por boca del Ministro de Economía y Hacienda, se asumió también el compromiso de alcanzar ese acuerdo en materia de financiación antes de que finalizara el año o bien —en aquel momento se dijo— en los primeros meses, enero o febrero, de 1986. El Presidente quiso matizar más para que se viese que el compromiso tenía mayor definición, y así lo hizo en su entrevista con el Presidente de la Generalidad y en sus manifestaciones ante el Pleno de la Cámara en el debate sobre el estado de la nación.

A partir de la fijación de posición por el Gobierno, las conversaciones serán con todos. Supongo que no se dirá que ésta es una afirmación retórica, porque estoy seguro de que SS. SS. percibirán que tiene significación política concreta y profunda, con todos. No digo que todos juntos, aunque un foro de discusión importante, sin duda, es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero, por supuesto, con todos.

¿Sirve el sistema actual de financiación o no sirve? Creo que hemos dicho todos que el sistema ha servido para pasar un trance complicado y difícil, que era transitorio por previsión razonable de quienes elaboraron ese sistema y que, a lo largo de su ejecución y de su experimentación, hemos visto que hay algunas cosas importantes, que yo he intentado someramente enumerar, las cuales exigen corrección. Por tanto, el sistema ha servido, pero somos conscientes de que hay que modificarlo, puesto que ese sistema ha sido reiteradamente retocado y modificado en su definición y perfil originario a lo largo de estos años, porque se ha entendido que alguna de las disfunciones aparecidas no permitan el aplazamiento de soluciones por vía de reforma más profunda. Y, en algunos casos, el sistema transitorio es casi irreconocible en su aplicación durante los últimos años con el que fue diseñado originariamente.

Le puedo garantizar que el Gobierno, en estos momentos, no está a la expectativa de los modelos que le puedan ofrecer. Ya le he dicho que creo que hoy en día prácticamente cada Consejero de Comunidad Autónoma, cada Catedrático de Derecho fiscal o financiero, casi me atrevería a decir que cada miembro del Gobierno, cada partido político, tiene su sistema de financiación debajo del brazo. Unos más o menos copiados de los otros, pero faltos de iniciativas no vamos a estar.

El Gobierno también tiene sus trabajos, ¿cómo no iba a tenerlos! Su señoría conoce mejor que yo la capacidad técnica de la Administración. En estos momentos de lo que se trata es de tomar decisiones políticas. Por eso a mí el plazo de dos meses en estos momentos no me resulta abrumador ni excesivamente corto. Yo creo que el estudio técnico de los problemas que plantea la financiación ha sido hecho ya exhaustivamente. Disponemos de todas las alternativas; todas las que se presenten se van a estudiar, las que ya se conocen y otras que a lo mejor pueden todavía sorprender. Todas se van a estudiar. Incluso —y me adelanto a contestar a alguna observación concreta— las que proponen que un tramo del Impuesto sobre la

Renta sea gestionado por las Comunidades Autónomas. Yo no he dicho que eso se vaya a hacer. A mí me preguntaron, concretamente en Barcelona, si el Gobierno pensaba ceder el Impuesto sobre la Renta. Yo dije que ésa es una de las propuestas que en algunos modelos se están ofreciendo. El Gobierno las estudiará todas. Es una de las posibles, lo que no quiere decir que ésa sea la que va a aceptar el Gobierno. Le puedo asegurar que eso, y no otra cosa, es lo que dije.

El ingreso en la Comunidad Económica Europea. Al decir que se rechaza la vía coactiva o la solución coactiva, no me refiero a que con ello se esté renunciando o dimitiendo de las competencias constitucionales. Eso sería absurdo, impensable y peligroso. Lógicamente, si esas competencias están en la Constitución, y están para casos extremos, es impensable que un Gobierno responsable diga que, llegado el caso de la gravedad para el que fue pensado ese precepto, no lo va a utilizar. Esa es una vía coactiva que va a quedar siempre abierta. Pero esa es la coacción que dejan caer sobre todos los ciudadanos y sobre todas las instituciones todas las leyes del país. No me refería a esto. Cuando he dicho que se rechaza la vía coactiva, me he referido a una vía que han seguido en otros países, que es la de intentar regular determinados aspectos de funcionamiento en Estados complejos, después de la integración (países funcionales, por tanto; no eran países en los que éste fuese un problema originario, sino sobrevenido en el momento de la creación de la Comunidad) que lo han intentado resolver mediante leyes aprobadas por los Parlamentos nacionales o normas emanadas de los gobiernos nacionales, habiéndose revelado que era una mala fórmula. No sólo porque a veces esas normas han tenido difícil encaje constitucional, sino porque tales normas no han solucionado políticamente el problema.

Por esas dos razones es por lo que esa vía, a la que convencionalmente —a lo mejor es un error— pero el término lo asumo, de doctrina y de expresiones que yo no me invento, yo denomino coactiva, el Gobierno entiende que políticamente no es buena.

Cuando decimos que queremos resolver estos problemas por la vía del acuerdo y del convenio y no por la vía de la inhibición o por la vía coactiva, lo importante es saber qué se va a hacer a partir del día primero de enero. Yo, si ese acuerdo o ese convenio, si ese «modus operandi» acordado se alcanza el día 31 de diciembre a las 23,59 de la noche, me daré por muy satisfecho, porque a partir de las cero horas del día 1 podrá entrar en funcionamiento. Sé que el tiempo que hay de aquí al día 1.º de enero no es mucho para eso, y tal vez menos que para el tema de la financiación, pero se pueden plantear iniciativas desde el Gobierno, desde las Comunidades Autónomas, desde los Partidos, desde las instituciones. Yo lo que aseguro es que el Gobierno, en breve plazo, va a presentar iniciativas concretas para regular esta materia después del día 1.º de enero.

Estoy totalmente de acuerdo —y de alguna forma lo he apuntado en algún momento de mi intervención— con que el problema de la financiación autonómica no puede verse desconectado del tema de la financiación local. No

sólo porque en el Ministerio de Hacienda se invocan —y con razón— permanentemente las exigencias de los equilibrios financieros globales que, efectivamente, deben atenderse, sino porque el encaje coherente de los sistemas de instituciones imbricadas en fuentes de financiación común exigen un tratamiento global y coherente, lo cual no significa que necesariamente tenga que ser simultáneo y coetáneo, pero que, intelectualmente, exigen tener en cuenta los distintos ámbitos de financiación. Estoy totalmente de acuerdo.

En cuanto al cierre del proceso de transferencias, el significado político del mismo no es el de que se han acabado los problemas políticos de las transferencias o de los traspasos; es el punto en el que, de acuerdo con las previsiones estatutarias, se alcanza el compromiso político, se fijan las bases para los traspasos. Traspasos que precisamente en virtud de los propios acuerdos de cierre, después tienen que desarrollarse y, en algunos casos, de forma compleja y complicada. Yo, desde luego, no pretendo, porque sería absurdo, que se tuviese que creer que en el momento en que se firma un protocolo de transferencia se cierran los problemas del proceso estatutario o del proceso de desarrollo autonómico en una determinada Comunidad. Se establecen, en aquel momento, las bases definitivas para el posterior desarrollo de los traspasos. Por tanto, se introduce, una vez más, un factor de estabilidad y de fijeza en el desarrollo autonómico. Son actos importantes porque, entre otras cosas, señalan que una Comunidad Autónoma ha definido su techo estatutario, al menos de momento, y permiten, a partir de ahí, trabajar para la efectividad concreta de los traspasos.

No pretendo ni magnificar ni rentabilizar la significación de esos actos de cierre de transferencias, pero tienen utilidad práctica y significación política indudable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Alguno de los señores Diputados que han intervenido quiere ejercer su derecho a réplica? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Zambrana, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, no quisiera dejar pasar la oportunidad sin felicitar al señor Aznar por la demostración, el avance, sin duda alguna espléndido, que ha hecho sobre el espíritu constructivo de diálogo y de participación que ellos esperan y de cómo los conservadores entienden tal espíritu.

Igualmente, no podría por menos de felicitar al señor Mardones por el autonomismo floriente de su nuevo grupo político, que espero que le produzca indudables frutos.

Por otra parte, mi Grupo se congratula de la intervención del señor Ministro. Creemos que ha sido una intervención cargada de precisiones y de sentido político.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zambrana, y disculpe una vez más mi omisión de antes.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muy brevemente, señor Presidente, pues ya se han expuesto aquí argumentos y razones sobre algunas posturas, y, además, por la hora en que hemos comenzado este fundamental e interesante debate.

Que conste, señor Ministro, que aun cuando no estuviera presente la imagen gráfica que ha dado la expectativa de la convocatoria de esta Comisión para este tema, posiblemente estemos ante el tema más trascendentemente político que tenemos hoy día dentro de todo el Estado, de la nación, del Parlamento y de toda la clase política, que es el estado general de las Autonomías. Tal es su trascendencia, señor Ministro.

Comienzo por la alusión que me ha hecho el señor Zambrana sobre mi autonomismo creciente. No, señor Zambrana. Yo estoy situado en el texto concreto de la Constitución, estoy situado en lo que fue un consenso de todas las fuerzas políticas cuando se votó la Constitución y se trató de hacer una pedagogía al ciudadano español para sacarle de un sistema de forma de Estado centralista puro, napoleónico —aquél— a un Estado de las Autonomías. Y yo sigo creyendo en esto, señor Zambrana y señor Ministro.

Yo le preguntaba al señor Ministro y le decía, en un juicio de valor, que no encontraba la fórmula de política autonómica que quiere seguir el Gobierno, que no la encontraba en el sentido positivo, progresista, en el sentido constitucional y en el que señalan nuestros Estatutos de Autonomía, ni me ha aumentado mi fe en ningún mayor autonomismo creciente. En lo que sí puedo estar participando, como miembro de una Comunidad Autónoma, es en un proceso de desencanto, de defraudación, por pensar que la política autonómica del Gobierno no es una política progresiva y positiva, sino una política restrictiva, de lectura de sustracción de competencias señaladas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, y que esto es cometer un fraude de alguna medida, produciendo entonces un desencanto, o un desánimo, al no trasladar una obligación política de todos, constitucional, a que en el entramado social del pueblo español se asuma perfectamente por todos la comprensión del Estado de las Autonomías.

Si hay una política restrictiva, si hay una política de desconfianza por parte de la Administración, si lo que tiene que ser una complementariedad de las administraciones, como señala la Constitución, se transforma en un principio de antagonismo de la Administración general de la nación, estamos en un principio de desconfianza, estamos en un principio cicatero, lo cual produce una frustración en el ciudadano de la Comunidad Autónoma, que es el administrado, al que le dijimos que hacíamos este Estado de las Autonomías para acercar la decisión al administrado, y si el administrado ve que se frustran sus ilusiones y esperanzas, que aumenta la burocracia, que aumentan las dificultades de encontrar solución a los problemas pragmáticos que tienen las Comunidades Autónomas por causa de la financiación, por causa de que no

está terminado de legislar el tema, todo eso produce, señor Ministro, precisamente esta posición sobre la que yo le he expresado mi preocupación: encontrar en el fondo de este importantísimo, capital y fundamental tema político, cuál es el modelo de Estado Autonómico que quiere hacer la Administración de su Gobierno, concretamente oída en boca del portavoz más autorizado, como es el propio ministro de Administración Territorial, pues han quedado en el aire, por la premura del tiempo, una serie de cuestiones que no han obtenido la respuesta o la clasificación tan necesaria para que se pueda recuperar, de alguna manera, el grado de credibilidad del ciudadano español, dentro de cada una de sus Comunidades Autónomas, en el modelo que en su día le ofrecimos a través de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

Señor Presidente, dada su indicación y la hora que es, cierro y termino aquí mi intervención, al menos agradeciendo que aquí se haya podido hacer, dentro de unas li-

mitaciones de tiempo, un diálogo o una reflexión de presente y de futuro sobre un tema de tal trascendencia, pues no estamos hablando aquí de una ley de pesca, de una ley de carreteras o de una ley de construcción de viviendas, con todos los respetos que esto merece en el Parlamento y fuera del Parlamento, sino que es algo que nos va en nuestra propia esencia de ser como Estado de las Autonomías. O lo hacemos progresivamente, o dígame lo contrario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, no hay premura de tiempo; simplemente, se ha estado aplicando generosamente el Reglamento por parte de la Presidencia.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez y treinta horas.

*Eran las tres y cinco minutos de la tarde.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961